

10488 *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Ursus», modelo 87.000.113, tipo: Cabina con dos puertas, válida para tractores marca «Ursus», modelo 1734, versión 4RM que se cita.*

A solicitud de «Maquinaria Agrícola Pedro Cabeza, Sociedad Limitada» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección:

Marca: «Ursus».

Modelo: 87.000.113.

Tipo: Cabina con dos puertas válida para los tractores marca «Ursus», modelo 1734, versión 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/0010.a(1).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código IV OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del IBMER de Polonia, y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 28 de abril de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

10489 *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Pasquali», modelo 240.50, tipo: Bastidor de dos postes atrasado, válido para tractores marca «Pasquali», modelo Ergo 8.80, versión 4RM que se cita.*

A solicitud de «Motocultores Pasquali, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección:

Marca: «Pasquali».

Modelo: 240.50.

Tipo: Bastidor de dos postes adelantado, válido para los tractores:

Marca: «Pasquali».

Modelo: Ergo 8.80.

Versión: 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP4b/0007.a(1).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código VI OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del DDEIA, de la Universidad de Bolonia (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 28 de abril de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

10490 *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Pasquali», modelo 240, tipo: Bastidor de dos postes adelantado, válido para tractores marca «Pasquali», modelo Ergo 6.80, versión 4RM y uno más que se cita.*

A solicitud de «Motocultores Pasquali, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección:

Marca: «Pasquali».

Modelo: 240.

Tipo: Bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores:

Marca: «Pasquali».

Modelo: Ergo 5.80.

Versión: 4RM.

Marca: «Pasquali».

Modelo: Ergo 6.80.

Versión: 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP4b/9546.a(6).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código VI OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del IMA, de la Universidad de Bolonia, y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 28 de abril de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

10491 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca Deutz-Fahr, modelos «Agrolux» 70 (4WD), «Agrolux» 70 (2WD), «Agrolux» 60 (4WD), «Agrolux» 60 (2WD).*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e13*74/150*97/54*0021, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca Deutz-Fahr, modelos «Agrolux» 70 (4WD), «Agrolux» 70 (2WD), «Agrolux» 60 (4WD), «Agrolux» 60 (2WD).

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: SDFG.

Modelo: T 74.

Tipo: Bastidor de dos postes atrasado con contraseña de homologación e13*79/622*1999/40*0018.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 8 de mayo de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.